

# DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN REDES DE INCLUSIÓN.

RESOLUCIÓN SM 505 /2025. LAS CONDES, 04 de septiembre de 2025.

#### **VISTOS**:

1° El día de hoy se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN REDES DE INCLUSIÓN**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 04 de septiembre de 2025.

**2°** Que, se acompañó el Informe **U.P.J. N° 3936**, de 25 de junio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 25 de junio de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN REDES DE INCLUSIÓN**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

**3°** Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los estatutos depositados no tuvieron observaciones por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

### Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

## **RESUELVO**:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN REDES DE INCLUSIÓN**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

**INSCRÍBASE** en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (S).